



25 MAR. 2022

RESOLUCIÓN Nº 1889 /2022

Asunto: Aprobación Definitiva de la lista de admitidos para la adjudicación de la ocupación de las parcelas nº 5,18 y 40 de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal.

Vista la Propuesta de Resolución emitida al efecto en fecha 21 de marzo de 2022 por el Jefe de Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo, cuya transcripción parcial es la siguiente:

“...ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución número 97/2022, de 13 de enero, se aprueba la lista Provisional de Admitidos para la Adjudicación para el otorgamiento de las autorizaciones que habilitan para la ocupación de las parcelas nº 5, 18 y 40 de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal, mediante sorteo público entre todas las solicitudes admitidas en el plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 172 y 175, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite la siguiente propuesta de resolución, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 1978, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante, RB); la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, RBELA); la ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC); el Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

SEGUNDO: Según se establece en el artículo 10.9 del Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de Titularidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga: *“Finalizado dicho plazo y resueltas las reclamaciones se publicará la Lista Definitiva de Admitidos al proceso de selección.”*

TERCERO: Según lo dispuesto en el artículo 10.10 del Reglamento de Régimen de

Red de Centros Municipales de Mayores Vélez-Málaga.

Teléf. /fax 952540294, 952549449

E-mail: centromayores@velezmalaga.es



uso de los Huertos Urbanos de Ocio de Titularidad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga: "Finalizado dicho plazo se procederá a realizar un sorteo público en el que participarán todas las personas admitidas".

CUARTO: Según lo dispuesto en el artículo 127.1 e), de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ostenta entre sus atribuciones la de otorgar las licencias, salvo que la legislación sectorial lo atribuya expresamente a otro órgano, el apartado 2 de dicho artículo, prevé la posibilidad de delegar el ejercicio de esta atribución."

Por la presente, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 19 de junio de 2019, BOPMA nº 145, de fecha 30/07/2019,

HE RESUELTO

PRIMERO: **Aprobar la Lista Definitiva de Admitidos** que optan al uso de una de las parcelas nº 5, 18 y 40 de los Huertos urbanos de Ocio de titularidad municipal, situados en la calle Aceituneros de Vélez Málaga, al objeto de posibles reclamaciones, que queda como sigue:

ADMITIDOS

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
JOSÉ MARÍA	ARANDA ESPAÑA	***082***
MANUEL	GÓMEZ LOBILLO	***865***
FRANCISCO	LAVADO GUTIÉRREZ	***611***
GONZALO	ORPEZ MONTES	***997***
JOSÉ MARÍA	JUEZ PÉREZ	***071***
JOSÉ ANTONIO	GALÁN PÉREZ	***500***
JOSÉ LUIS	MARÍN RUIZ	***885***

SEGUNDO: **Proceder a realizar el sorteo** de las parcelas de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad Municipal, entre todas las personas Admitidas de la lista anterior, sorteo que se realizará el **jueves día 7 de Abril, a las 11:00 horas, en la Sala de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.**

TERCERO: Requerir a los adjudicatarios la entrega de la documentación prevista en el artículo 10.5 del Reglamento de Régimen de uso de los Huertos Urbanos de Ocio de titularidad Municipal:

- Fotografía reciente tamaño carné.
- Informe médico que acredite que el adjudicatario y su pareja, (si trabaja en el

Red de Centros Municipales de Mayores. Vélez-Málaga.

Teléf. /fax 952540294, 952549449

E-mail: centromayores@velezmalaga.es



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Mayores

huerto), pueden realizar labores agrícolas sin perjuicio para la salud.



En Vélez-Málaga, a 24 de marzo de 2022
EL CONCEJAL DELEGADO DEL MAYOR

Fdo.: JOSÉ DAVID SEGURA GUERRERO.